



Ayuntamiento de
Tocina

ANUNCIO

Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina

HACE SABER

Que mediante Resolución de Alcaldía 2024-1381 de 8 de noviembre se ha designado como miembros del Tribunal Calificador, que ha de resolver el concurso de méritos de la plaza de administrativo/a correspondientes a las bases y convocatoria a por las que se rige el sistema selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Tocina, modificadas mediante Resoluciones de Alcaldía 2022-1065 de 14 de noviembre pasado (BOP n.º 270 de 22 de noviembre de 2022) y 2023-0017 de 10 de enero pasado (BOP n.º 9 de 13 de noviembre de 2022)

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 08/11/2024
HASH: 66057c209c32cc33a130d0a804b69



Presidente	José María Carrera Caballero, laboral fijo del Ayuntamiento de Tocina.
Presidenta suplente	María José Navarro Recuero, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Tocina.
Vocal	Blas Sánchez de Paco, personal laboral del Ayuntamiento de Tocina.
Vocal suplente	Miguel Pérez Moreno, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Tocina.
Vocal	Mercedes Oriol Barón, laboral fija del Ayuntamiento de Tocina.
Vocal suplente	Rocío Moreno González, laboral fija del del Ayuntamiento de Tocina.
Vocal	Isabel María Ortíz Garrido, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Tocina.
Vocal suplente	Casiano López Jaldón, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Tocina.
Secretario	Isaac Amuedo Valderas, funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Secretario suplente	Antonio Álvarez Carrión, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Tocina.

Lo que se hace público para general conocimiento en Tocina en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9D9ELGPC7W3LECAM97NM4WPL
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

